Tipo: RESOLUCIÓN





RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA EL ALFEREZ Y BARRIOS UNIDOS MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA EL ALFEREZ Y BARRIOS UNIDOS, del municipio de CIUDAD BOLÍVAR (ANT.), con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 4620 del 26/12/1977 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la REFORMA DE ESTATUTOS, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos y nombre, según consta en el acta número 46 del 24/08/2025. Las modificaciones aprobadas propendieron por la: ACTUALIZACIÓN POR LEY - CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR PBOT CIUDAD BOLIVAR.

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA EL ALFEREZ Y BARRIOS UNIDOS, del municipio de CIUDAD BOLÍVAR (ANT.), con Personería Jurídica número 4620 del 26/12/1977 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la denominación de la Junta de Acción Comunal VEREDA CONCENTRACIÓN LA LINDA, quien a partir de la fecha de este acto administrativo se denominará JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA EL ALFEREZ Y BARRIOS UNIDOS

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalino Momo

CATALINA MORENO CRUZ

Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA). /.	FECHA
Proyectó y reviso	Jovani Zapata Moreno	MH		18/09/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ájustado a las normas y disposiciones legales				
vigentes y nor la tanta, haio nuestra responsabilidad la presentamos para la firma				